*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2024

Autos y Vistos:

En atención a lo informado mediante actuación n° 2558804/2022, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de esta Corte en las actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 8, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 5 con asiento en Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis